



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0174

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/08/2019

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003023-5,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°86/2016 se contrató a María Victoria Contardo para prestar servicios en el área de la Dirección de Informática en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Santa Fe.

Que se aprobaron las sucesivas prórrogas contractuales mediante las resoluciones 75/2017, N°197/2017, N°131/2018, N°277/2018 y N°162/2019, cuyo vencimiento operaría el 31/12/2019.

Que mediante nota de fecha 26 de julio de 2019 la profesional contratada María Victoria Contardo, manifiesta su voluntad de rescindir a partir de dicha fecha, el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, fundada en motivos personales.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 26 de julio de 2019.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 26/07/2019, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y María Victoria Contardo, DNI N°25.904.356, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.